

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2026

Asistentes:

PRESIDE:

Excma. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

D. Carlos Bolarín Díaz

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2º Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

D^a. Tamara Barrientos Sierra

Excusa asistencia

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, actuando como TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (art.13 de la Ley 40/2015, LRJSP)

D^a Yolanda Duart Rosa

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta y un minutos** se levanta a las **nueve horas y cuarenta y ocho minutos**.

ACUERDOS:

Nº 01/11/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2026.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO

Nº 02/12/2026.- CON 77/25.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO SOFTWARE PARA LA GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO”.

Previa deliberación y por unanimidad, constando la fiscalización de Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que proceda a adjudicar el contrato que tiene por objeto "Suministro y mantenimiento de nuevo software para la gestión, inspección y recaudación de los ingresos municipales del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" la empresa Gestión Tributaria Territorial, S.A.U con C.I.F. número A81957367 en el precio de 1.170.000 € y un IVA repercutido de 245.700 €, según se detalla a continuación

CONCEPTO	PRECIO	IVA
Licencias en propiedad de software total sistema web ON PREMISE, con servicios de implantación y puesta en marcha (<u>1º AÑO</u>)	759.600 €	159.516 €
Mantenimiento SW anual todo el sistema web ON PREMISE (<u>2º, 3º y 4º AÑO</u>)	136.800 €	28.728 €

SEGUNDO.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

Nº 03/13/2026.- CON 82/25.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 4 Y 5 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 3 PUENTE CULTURAL”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de referencia al no haberse presentado ofertas válidas al proceso de licitación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

Nº 04/14/2026.- 2025/DISSA-LEPAR/54.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCÓN DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (LEPAR 17/97 DE 4 DE JULIO).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- DESESTIMAR en su totalidad las alegaciones presentadas por la mercantil MANTENIENDO LA CALMA S.L, contra el informe-propuesta por vulneración del artículo 37.2 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Pùblicos y Actividades Recreativas, en base a la fundamentación jurídica anterior que se da por reproducida a todos los efectos.



SEGUNDO.- IMPONER la sanción de SESENTA MIL UN EURO (60.001 €), a MANTENIENDO LA CALMA S.L, en aplicación del artículo 41.3.a) de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públcos y Actividades Recreativas (LEPAR) al haberse producido la apertura del establecimiento sito en la Avenida Puente Cultural 1, sin licencia de instalación ni de funcionamiento, por los hechos cometidos en fecha 26 de junio de 2025.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que lo ha dictado de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

PAGO	<p>La sanción deberá abonarse en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes del BBVA nº ES31 0182 0879 17 0011555557o Caixabank ES18 2100 3326 4413 0054 5925 indicando el número de expediente referido, y el importe correspondiente, en los plazos previstos en el art. 62.2 de la Ley General Tributaria que se citan a continuación:</p> <p>Si ha recibido este documento en la primera quincena del mes, el plazo de pago finaliza el día 20 del mes posterior.</p> <p>Si ha recibido este documento entre el 16 y el último día del mes, el plazo de pago finaliza el día 5 del segundo mes posterior.</p> <p>Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.</p>
-------------	--

CONCEJALÍA DE COOPERACIÓN CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONES, JUVENTUD E INFANCIA

Nº 05/15/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES JUVENILES Y COLECTIVOS Y GRUPOS DE JÓVENES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS JUVENIL DURANTE EL AÑO 2026. (PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

Aprobar las Bases Reguladoras para la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones juveniles y colectivas o grupos informales de jóvenes para la realización de proyectos de interés juvenil durante el año 2026 (programa de presupuestos participativos).



CONCEJALÍA DE DEPORTES

Nº 06/16/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE RIGEN LOS PREMIOS AL MERITO DEPORTIVO 2025.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar las bases que constan anexas en el expediente.

SEGUNDO. Proceder a la transcripción en el libro correspondiente.

TERCERO. La presente resolución se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como las bases reguladoras y la convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento de san Sebastián de los Reyes.

CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO

Nº 07/17/2026.- 2025/RHGA/975-2025/RHSEL/07.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR P.M.D.B., CONTRA ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE EL RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL PROCESO SELECTIVO OFICIAL POLICIA LOCAL.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

PRIMERO. - Admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto, con fecha de 2 de diciembre de 2025, por D. Pedro Miguel Díaz Boj, aspirante del proceso selectivo para la cobertura, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación, de seis plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local (Grupo C, Subgrupo C1) de San Sebastián de los Reyes, por haber sido presentado en tiempo y forma.

SEGUNDO. - Desestimar el citado recurso, interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador, de 28 de noviembre, por el que se hacía pública la calificación obtenida por las personas aspirantes que han superado la segunda prueba de la Fase de Oposición (reconocimiento médico), así como todas las pretensiones contenidas en el mismo, por los motivos informados por Tribunal Calificador e indicados en la parte dispositiva.

Nº 08/18/2026.- 2025/RHSEL/38.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO LIBRE, DE DIFERENTES CATEGORÍAS DE DOCENTES FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

PRIMERO. - Aprobar las Bases, adjuntas al presente acuerdo, para la selección de diferentes categorías de docentes (A2/C1 según titulación), para el desempeño de las actividades formativas relativas al Programa de formación para desempleados para Entidades Locales y Certificados de profesionalidad, mediante nombramiento de personal funcionario interino para la ejecución del programa temporal vinculado a cada acción formativa.



SEGUNDO. - Convocar el proceso selectivo citado, mediante concurso libre, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

TERCERO. - Las referidas Bases serán diligenciadas por el/la Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido.

CUARTO. - Otorgar al presente acuerdo el trámite de publicidad previsto en las Bases que rigen el proceso selectivo.

Nº 09/19/2026.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO A DOS NUEVOS PRODUCTORES EN EL MERCADO AGROALIMENTARIO.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Autorizar la ocupación del dominio público a los siguientes productores:

NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL	NIF o DNI	DOMICILIO FISCAL
Yolanda Fernández Olea (Mermeladas el Mirador)	05****07M	C/ Duques de Medinaceli, 9. 19230 Cogolludo Guadalajara.
Quesopía, S.L.	B87681680	Calle Torrearte s/n Compl. NAVE 2-10. 28189 Torremocha de Jarama (MADRID)

Los autorizados participarán en el mercado agroalimentario desde el próximo 14 de febrero de 2026 el 10 de octubre de 2026, ocupando el espacio el segundo sábado de cada mes (excepto julio y agosto), en horario de 10 a 15 horas.

SEGUNDO.- Notificada la autorización de la ocupación del dominio público, desde el Servicio de Desarrollo Local se les hará llegar carta de pago de las tasas correspondientes, que deberán abonar antes del día 14 de febrero.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



Secretaria General del Pleno actuando como
Titular del órgano de apoyo a la JGL
(art 13 de la Ley 40/2015, de RJSP)

Yolanda Duart Rosa

